

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	02/05/2013	Adaptación Programas de Doctorado

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
D. <sup>a</sup> Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. <sup>a</sup> Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo

Código Seguro de verificación:G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	23/07/2013
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==	PÁGINA	1/4
				
G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==				

- 1. Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer cómo el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla revisa y mejora sus programas formativos oficiales.
- 2. Ámbito de aplicación:** Este procedimiento será de aplicación a los títulos oficiales de Máster y Programas de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla gestionados por el Centro de Estudios de Postgrado directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado.
- 3. Documentación de referencias/normativas:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos oficiales de Postgrado del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Manual del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.

**4. Definiciones:**

**Garantía Interna de Calidad:** Todas aquellas acciones relacionadas con la medición, análisis y propuestas de mejoras dirigidas a asegurar la calidad interna de todas las actividades que se desarrollan en el seno de una institución.

**5. Responsabilidades:**

**Comisión Académica:** Realizar seguimiento anual del título y ejecutar el Plan anual de mejoras que se derive de dicho seguimiento.

**Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado (RCP-CEDEP)/Dirección de Escuela de Doctorado:** Difusión de los informes de seguimiento a todos los grupos de interés.

**Vicerrectorado con competencias en Postgrado:** Coordinar la revisión de los programas formativos de los títulos de Postgrado.

**Vicerrectorado con competencias en Calidad:** Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

**6. Desarrollo:**

Una vez que la Universidad Pablo de Olavide ha diseñado su oferta formativa de Postgrado a través del procedimiento "PE02: Diseño de la oferta formativa de la Universidad" y se está llevando a cabo a través del procedimiento "PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza", tanto el propio *Sistema de Garantía Interna del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* como la aplicación de los reales decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Postgrado proporcionan mecanismos internos y externos de revisión y mejora de los programas formativos de Postgrado.

Código Seguro de verificación:G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==	PÁGINA 2/4
 G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==			

De forma externa, cumpliendo los reales decretos, todos los programas formativos oficiales de Postgrado serán evaluados a efecto de la renovación de la acreditación y serán además objeto de seguimientos anuales por las Agencias de Evaluación competentes, las cuales emitirán informes con propuestas de mejoras cuando encuentren desviaciones con el proyecto inicial del título o en el caso de que dichas desviaciones no puedan ser subsanadas se debe proceder a la suspensión del título ("PC13: Suspensión del título").

De forma interna, la Comisión Académica realiza un seguimiento del desarrollo del SGIC a través del procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua" elaborando un informe de seguimiento anual el cual incluye un Plan anual de mejoras. En el caso de que dichas propuestas impliquen modificaciones sustanciales de la Memoria de Verificación del Título, dichas modificaciones deben ser aprobadas siguiendo el procedimiento "PE02: Diseño de la oferta formativa de la Universidad".

**7. Medidas, análisis y mejora continua:**

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión interna del programa formativo descrito en la Sección anterior siguiendo para ello el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua".

**8. Relación de formatos asociados:**

No se asocian formatos.

**9. Evidencias**

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC02-CT-E01-XX-XX	Informe externo de seguimiento anual de Agencia	Papel o Informático	Responsable de Calidad y Planificación del Título	6 años	No

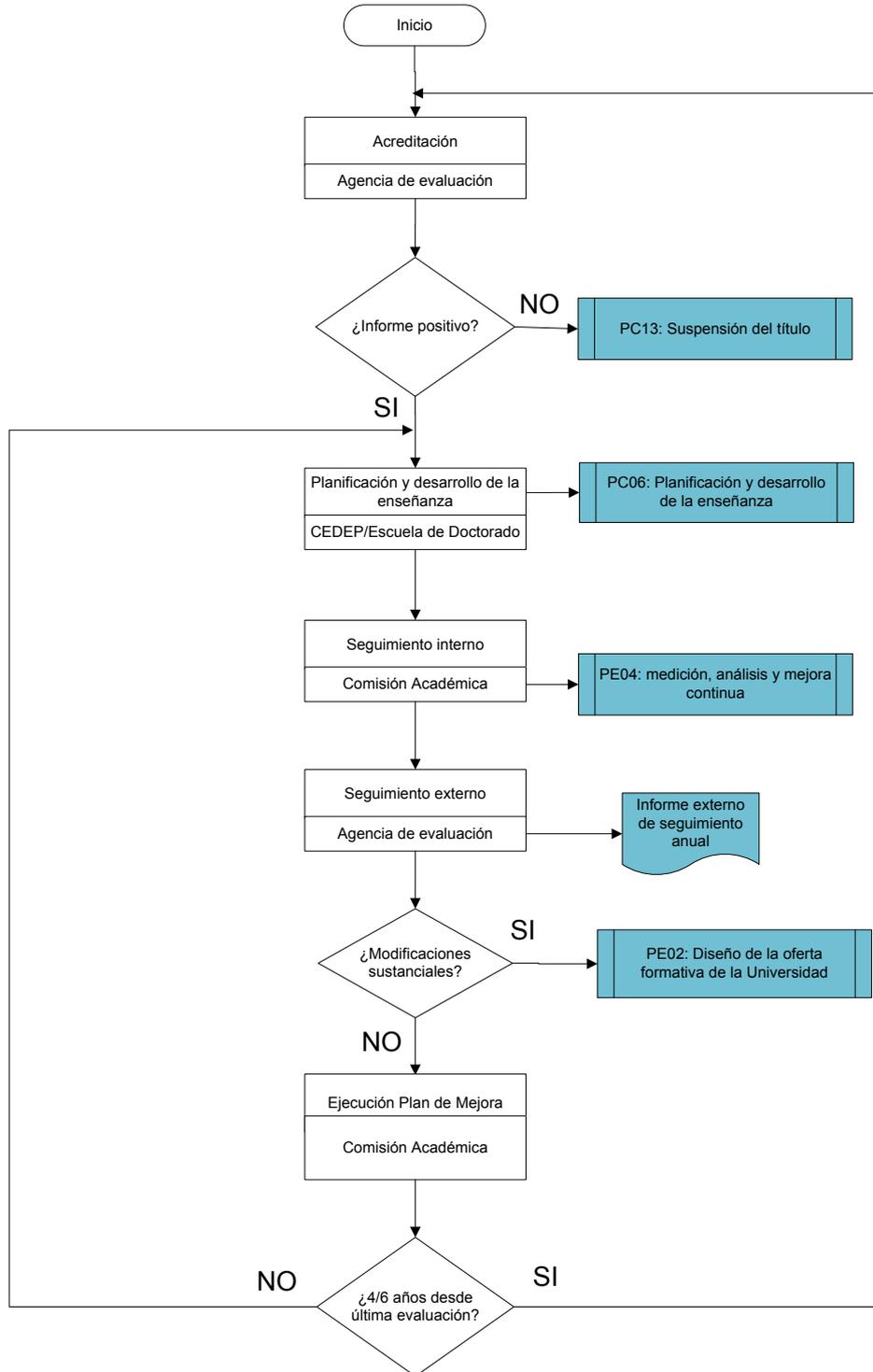
**10. Rendición de cuentas:**

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado y la Dirección de Escuela de Doctorado difundirá los informes de seguimiento anuales de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

**11. Diagrama de Flujo:**

Código Seguro de verificación:G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==	PÁGINA	3/4
 G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==				



Código Seguro de verificación:G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	G80e/qtz2SvZQVHEvtng4w==	PÁGINA	4/4

